



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3327

20/01/2020

6013

AUTOR/A: GONZÁLEZ GUINDA, María del Carmen (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que en el Registro Central para la Protección de las Víctimas de la Violencia Doméstica y de Género del Ministerio de Justicia, se dispone del dato relativo a los condenados en firme por violencia de género, pero no se dispone del dato de si dichos condenados conservan la guarda y custodia y/o patria potestad.

Madrid, 19 de febrero de 2020